




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
<b>II.- La identificación del documento:</b>	32 actas, consistentes en 56 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>





**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Sistema de Enseñanza Abierta**

**Acta Consejo Técnico de Administración**

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 18:00 hrs. de jueves 19 de septiembre del año dos mil veinticuatro, con fundamentos en el artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304, 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos las CC. Lic. Luis Hernández Meza, Coordinador Regional del SEA Veracruz, Dra. María Esther Carmona Guzmán, Responsable Escolar del SEA Región, Veracruz, así como los docentes Titular: Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte (Consejero Maestro), Titular: Mtro. José Luis Domínguez Retolaza. Titular: y el Dr. Ernesto Levet Gorozpe; todos miembros del Consejo Técnico del Programa Educativo de Administración reunidos de forma presencial con el objeto de tratar la Asignación de Becas Escolares correspondientes al periodo escolar Agosto 2024/Enero 2025; a los estudiantes que cumplieron con los requisitos para la continuidad de su pago, de acuerdo a los apartados I, II y III de las bases establecidas en la Convocatoria de Becas Escolares 2024, que a continuación se detallan en la convocatoria suscrita por el Lic. Luis Hernández Meza y que para su mayor conocimiento se transcriben los puntos a tratar: -----

1.- AREA ACADEMICA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, CAMPUS: VERACRUZ, SISTEMA: ABIERTO, LICENCIATURA: ADMINISTRACION, MATRICULA: N2-ELIMINADO NOMBRE: 168-ELIMINADO 1. -----

----- ACUERDO -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada los Integrantes del Consejo Técnico hemos llegado a lo siguiente: -----

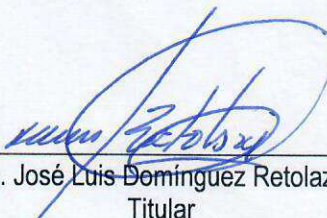
Se asigna la Beca Escolar correspondiente al periodo agosto 2024/enero 2025; a la estudiante, que cumplió con los requisitos para la continuidad de su pago, de acuerdo a los apartados I, II y III de las bases establecidas en la Convocatoria de Becas Escolares 2024 y que forman parte del listado entregado por el Departamento de Supervisión Escolar. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos-----

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Luis Hernández Meza  
Coordinador Regional del SEA Veracruz

  
\_\_\_\_\_  
Dra. María Esther Carmona Guzmán  
Responsable Escolar del SEA, Veracruz

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte  
Titular. (Consejero Maestro).

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. José Luis Domínguez Retolaza.  
Titular

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Ernesto Levet Gorozpe  
Titular

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO 96, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LTAIPEV 316

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."